

001
uno



Resolución Jefatural

Nº 208 – 2010-INDECI
27 de Agosto del 2010

VISTOS, el Memorándum Nº 261-2010-INDECI/22.0 del 05.AGO.2010, el Memorándum Nº 3371-2010-INDECI/12.0 del 20.AGO.2010, el Acta de Transferencia AT-007-2010, Proyecto PNUD PER/02/053 00014428 – Mejoramiento de la Gestión del INDECI del 05.Ago.2010, y el Memorándum Nº 3161-2010-INDECI/12.2 del 10.AGO.2010 sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30.MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se encuentran ejecutando el Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI” que facilita el fortalecimiento de la gestión y el logro de los objetivos institucionales, a través del apoyo logístico para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, equipos, suministros y/o contratación de servicios, permitiendo el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante el Acta de Transferencia AT-007-2010 de fecha 05.Ago.2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI” transfirió a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el título de propiedad pleno de los bienes no fungibles, valorizados en (Setenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 31/100 nuevos Soles) los cuales se detallan en el Anexo adjunto de la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059 -2001 - PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Transferencia de los Bienes no fungibles, adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en el marco del Proyecto PER/02/053 - 00014428 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, según se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



002
DOS

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 208 2010-INDECI

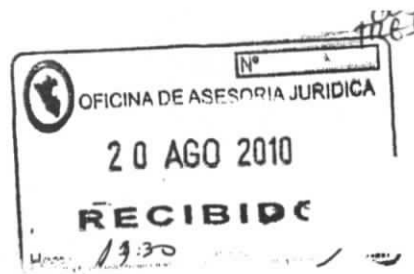
Cantidad	Descripción	Monto Pagado (US\$)	Tipo de Cambio PNUD	Monto Moneda Nacional (S/.)	Destinos
01	Montacarga marca DALIAN FORKLIFT, modelo CPCD 30CB, capacidad de carga 500 MM y accesorios.	22,700.00	2.83	64,241.00	DRI - PUNO
01	Equipo de Sonido comprendido por: 2 parlantes Lexsen 2 vías PD-152, 2 trípodes, y/o pedestales de soporte para parlantes, 01 amplificador de Audio Marca Lexsen LX 2450, 01 mezcladora de Audio Xenix 2222USB, 01 compactadora CDN 450, 2 Micrófonos y accesorios.	3,057.00	2.83	8,651.31	Almacén General
TOTAL GENERAL		25,757.00		72,892.31	





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Año de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Dirección Nacional de Logística



MEMORANDUM N° 3371 -2010-INDECI/12.0

A : Señor Doctor
Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI

Asunto : Proyecto de Resolución de Aceptación de Transferencia de Bienes – Acta N° AT-007-2010

Referencia : Memorándum N° 424-2010-INDECI/5.0
Operación N° 2571300

Fecha : **20 AGO. 2010**

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita precisar las características de los bienes transferidos al INDECI, en el marco PNUD – Proyecto PER/02/053 – 00014428 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI".

Al respecto, esta Dirección Nacional remite a su Despacho, el Anexo correspondiente al Acta de Transferencia, señalando las especificaciones técnicas de los bienes materia de la transferencia al INDECI, conforme el documento proporcionado por la Oficina de Coordinación Administrativa Programa INDECI PNUD. Asimismo, se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural y antecedentes, para lo cual solicito tenga a bien proseguir con los trámites para la expedición del resolutivo correspondiente.

Atentamente,


JOSE R. ERNAU ROJAS
General de Brigada "R"
Director Nacional de Logística
INDECI



Operación N° 2667700

004
a.4ro



Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina de Asesoría Jurídica

MEMORÁNDUM N° 1424 -2010-INDECI/5.0

A : Gral. de Brigada EP "R"
José R. Ernaú Rojas
Director Nacional de Logística

Asunto : Devolución de expediente de Aceptación de Transferencia de Bienes no fungibles adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – AT-007-2010

Ref. : a) Memorándum N° 3161-2010-INDECI/12.2 (N.O 253800)

Fecha : San Isidro, **12 AGO. 2010**

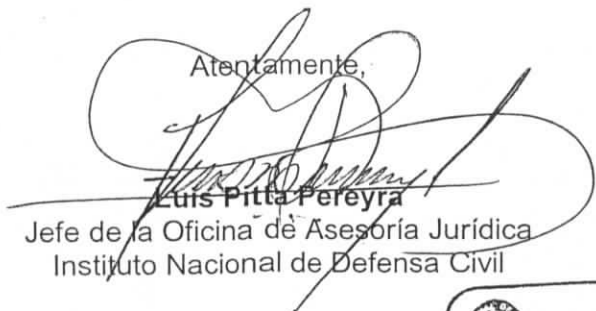
Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita la emisión de un proyecto de Resolución Jefatural de Aceptación de Transferencia de Bienes no fungibles adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a favor del INDECI.

Al respecto, esta Oficina procedió a revisar los antecedentes remitidos, observando que en la documentación no se adjunta el sustento respecto del destino de los bienes transferidos los cuales se consigna en el Acta de Transferencia AT-007-2010 del 05.AGO.2010.

Asimismo, de la evaluación de la documentación se desprende que existen diferencias entre las características contenidas en el Anexo a la Resolución y las características contenidas en el Anexo del Acta de Transferencia enunciadas en el párrafo precedente.

Por lo expuesto, esta Oficina procede a devolver el expediente con los antecedentes que fueron remitidos en su oportunidad, a fin que se incluya la documentación que sustente el destino de los bienes transferidos y que ha sido incluido en el Anexo del Proyecto de Resolución y adicionalmente se deberá determinar las características correctas de los Bienes transferidos que debe contener el Anexo en mención.

Atentamente,


Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Defensa Civil



Op. N°
LPP/abg

257/300



Res. 834

**TRANSFERENCIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS DEL PROYECTO PNUD PER/02/053 00014428 –
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL INDECI AL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
PROYECTO PER/02/053 00014428 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL INDECI**

Ítem	Proveedor	Descripción	Cantidad	Valor Comercial US\$	Monto Pagado US\$	Solicitud de Pago / Cheque
1	STEEL INDUSTRY SAC	Montacarga marca DALIAN FORKLIFT, modelo CPCD 30CB capacidad de carga 500 MM	01	22,700.00	22,700.00	SP 058-2010
2	MAGIC MUSIC S.A.C	Equipo de Sonido comprendido por: 2 parlantes Lexsen 2 vías PD-152, 2 trípodes y/o pedestales de soporte para parlantes, 1 amplificador de Audio Marca Lexsen LX 2450, 1 mezcladora de Audio Xenix 2222USB, 1 compactadora CDN 450, 2 micrófonos alámbricos y accesorios	01	3,057.00	3,057.00	SP 060-2010

GOBIERNO DEL PERÚ
Instituto Nacional de Defensa Civil

Gral. Div. EP "R" Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Fecha: **05 AGO. 2010**

PNUD PROYECTO PER/02/053 00014428
Mejoramiento de la Gestión del INDECI

Capitán de Navío "R" José Silva Ferrer
Director Nacional Alterno

Fecha: **05 AGO. 2010**

006
SEIS

VISTOS, el Memorándum N° 261-2010-INDECI/22.0 del 05.Ago.2010, el Memorándum N° -2010-INDECI/12.0 del .Ago.2010 y el Acta de Transferencia AT-007-2010 del 05.Ago.2010, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30.MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se encuentra ejecutando el Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión de INDECI” que facilita el fortalecimiento de la gestión y el logro de los objetivos institucionales, a través del apoyo logístico para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, equipos, suministros y/o contratación de servicios, permitiendo el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante el Acta de Transferencia AT-007 -2010 de fecha 05.Ago.2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI” transfirió a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el título de propiedad pleno de los bienes no fungibles, que se detallan en el Anexo adjunto de la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059 -2001 - PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia de los Bienes no fungibles, adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en el marco del Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI” a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



007
siete

Artículo 2º- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del IN DECI, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Luis F. Palormino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



008
0040



Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina de Asesoría Jurídica

MEMORÁNDUM N° 424 -2010-INDECI/5.0

A : Gral. de Brigada EP "R"
José R. Ernaú Rojas
Director Nacional de Logística

Asunto : Devolución de expediente de Aceptación de Transferencia de Bienes no fungibles adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – AT-007-2010

Ref. : a) Memorándum N° 3161-2010-INDECI/12.2 (N.O 253800)

Fecha : San Isidro, 12 AGO. 2010

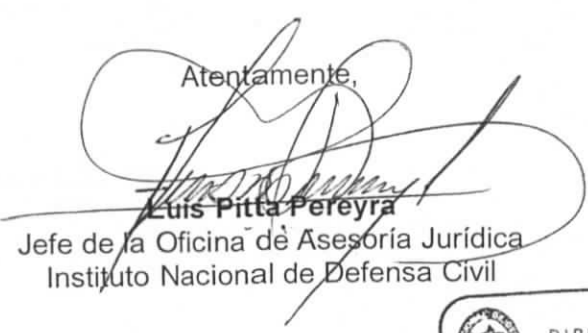
Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita la emisión de un proyecto de Resolución Jefatural de Aceptación de Transferencia de Bienes no fungibles adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a favor del INDECI.

Al respecto, esta Oficina procedió a revisar los antecedentes remitidos, observando que en la documentación no se adjunta el sustento respecto del destino de los bienes transferidos los cuales se consigna en el Acta de Transferencia AT-007-2010 del 05.AGO.2010.

Asimismo, de la evaluación de la documentación se desprende que existen diferencias entre las características contenidas en el Anexo a la Resolución y las características contenidas en el Anexo del Acta de Transferencia enunciadas en el párrafo precedente.

Por lo expuesto, esta Oficina procede a devolver el expediente con los antecedentes que fueron remitidos en su oportunidad, a fin que se incluya la documentación que sustente el destino de los bienes transferidos y que ha sido incluido en el Anexo del Proyecto de Resolución y adicionalmente se deberá determinar las características correctas de los Bienes transferidos que debe contener el Anexo en mención.

Atentamente,


Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Defensa Civil



16/08/10

Op. N°
LPP/abg

257/300



725.834

009
RWG



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Dirección Nacional de Logística

MEMORANDUM N° 3161 -2010-INDECI/12.2

A : Señor Doctor
Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI

Asunto : Revisión de Proyecto de Resolución Jefatural de
Aceptación de Transferencia de Bienes – Acta N°
AT-007-2010

Referencia : Memorándum N° 261-2010-INDECI/22.0 de fecha
05.Ago.2010

Fecha : **10 AGO. 2010**

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Coordinación Administrativa del Programa INDECI PNUD, solicita la emisión de la Resolución Jefatural de aceptación de Transferencia de Bienes a favor del INDECI.

Al respecto, esta Dirección Nacional remite el expediente en Once (11) folios, para su análisis y visación correspondiente, el Proyecto de Resolución Jefatural.

Atentamente,




JOSE R. ERNAU ROJAS
General de Brigada "B"
Director Nacional de Logística
INDECI

Operación N° 2538000



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
PROGRAMA INDECI - PNUD PER/02/050



MEMORÁNDUM N° 261-2010-INDECI/22.0

A : **Gral. Brig. EP "R"**
JOSE R. ERNAÚ ROJAS
Director Nacional de Logística - INDECI

Asunto : Remisión de Acta de Transferencia N° AT-007-2010 PNUD
Proyecto PER/02/053 00014428 Mejoramiento de la Gestión del
INDECI.

Anexo : Acta de Transferencia N° AT-007-2010 y sustento.

Fecha : 05 de agosto del 2010.

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el original del Acta de Transferencia N° AT-007-2010 de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto PER/02/053 00014428 Mejoramiento de la Gestión del INDECI.

Asimismo, se adjunta copia de las solicitudes de pago, facturas y guías de remisión, que sustenta dicha adquisición.

Cabe mencionar que el tipo de cambio del PNUD para el mes de Julio fue S/. 2.83.

Mucho agradeceré, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Resolución Jefatural de transferencia del bien al INDECI.

Atentamente,


Dra. Zoila Navarro Ruiz
Jefe de la Oficina de Coord. Administrativa
Programa INDECI PNUD

Cc/ Oficina de Administración
NO: 2473300

Reg. 813

011
once

AT-007-2010

**TRANSFERENCIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS
DEL PROYECTO PNUD PER/02/053 - 00014428 "MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DE INDECI" AL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI**

Por el presente documento, el PROYECTO PNUD PER/02/053 - 00014428 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL INDECI", transfiere al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y éste acepta el título de propiedad pleno de los bienes no fungibles detallados en el documento adjunto.

Estos bienes constituyen propiedad del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y fueron adquiridos dentro del marco del Proyecto PNUD PER/02/053 - 00014428, destinado para el traslado de los bienes de ayuda humanitaria dentro de los Almacenes del INDECI, así como para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y de comunicaciones del INDECI, lo que contribuye al mejoramiento de su gestión.

La transferencia del título de propiedad se hace en el entendido que estos bienes se usarán exclusivamente para los fines que fueron destinados y con sujeción a las restricciones que indique el Documento de Proyecto.

GOBIERNO DEL PERÚ
Instituto Nacional de Defensa Civil

PNUD PROYECTO PER/02/053 00014428
Mejoramiento de la Gestión del INDECI



Gral. Div. EP "R" Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Fecha: 05 AGO. 2010



Capitán de Navío "R" José Silva Ferrer
Director Nacional Alterno

Fecha: 05 AGO. 2010

AT-007-2010

**TRANSFERENCIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS DEL PROYECTO PNUD PER/02/053 00014428 –
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL INDECI AL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
PROYECTO PER/02/053 00014428 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL INDECI**

Item	Proveedor	Descripción	Cantidad	Valor Comercial US\$	Monto Pagado US\$	Solicitud de Pago / Cheque
1	STEEL INDUSTRY SAC	Montacarga marca DALIAN FORKLIFT, modelo CPC 30C B capacidad de carga 500 MM	01	22,700.00	22,700.00	SP 058-2010
2	MAGIC MUSIC S.A.C	Equipo de Sonido comprendido por: 2 parlantes Lexsen 2 vías PD-152, 2 trípodes y/o pedestales de soporte para parlantes, 1 amplificador de Audio Marca Lexsen LX 2450, 1 mezcladora de Audio Xenix X222USB, 1 compactadora CDN 450 2 Discos y accesorios	01	3,057.00	3,057.00	SP 060-2010

GOBIERNO DEL PERÚ
Instituto Nacional de Defensa Civil

Gral. Div. EP "R" Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Fecha: 05 AGO. 2010

PNUD PROYECTO PER/02/053 00014428
Mejoramiento de la Gestión del INDECI



Capitán de Navío "R" José Silva Ferrer
Director Nacional Alterno

Fecha: 05 AGO. 2010

⁰³
^{mece}
CARGO

SOLICITUD DE PAGO DIRECTO

FECHA: 16 de julio de 2010

NÚMERO DE SOLICITUD: 058-2010

TÍTULO Y CÓDIGO DEL PROYECTO: PER/02/O 53 – 00014428 MEJORAMIENTO DE LA GESTION - INDECI

Señor:

Representante Residente PNUD

Lima, Perú

Le agradeceré se sirva realizar el siguiente pago mediante **cheque**.

La información pertinente sobre la empresa es:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: STEEL INDUSTRY SAC
RUC: 20100784239
MONTO DEL BIEN: US\$ 22,675.63
IMPUESTO 19 %: US\$ 4,308.37
TOTAL A PAGAR (100%): US\$ 22,700.00

RECIBIDO
PNUD-LIMA
10 JUL 16 16:35

Esta Solicitud cubre la factura N° 003-0028152, Guía de Remisión N° 008-0000009 e Informe de Conformidad de Bienes PNUD No 001-2010 de fecha 15.07.10

CONCEPTO:

Pago correspondiente a la adquisición de 01 montacarga, según Orden de Compra N° 028-2010, Informe de Conformidad de Bienes PNUD No 001-2010 de fecha 15.07.10 y Carta PNUD No 000328 de fecha 02.03.10 (Ref. Proceso licitatorio PNUD/LPI-044/2009)

ESTRUCTURA CONTABLE

Agencia ONU	Subcuenta	Unidad Operativa	Fuente de Financiamiento	Código de País / Área	Project ID	Actividad	Asociado en la Implementación	Donante
UNDP1	72210	PER	30071	52203	00014428	5	001427	01165

Los gastos bancarios (interbancarios (20 dígitos) o pago al exterior) son asumidos por:
Proveedor ☐, Proyecto ☐ (*), No aplica ☒

Documento de Soporte del Pago: Subcontrato ☐, Orden de Compra ☒, Sólo Factura (copia) ☐
Si el pago está vinculado a un subcontrato u orden de compra, indicar: N°. Orden de Compra No 028-2010. Pago No 2 de 3

Revisado por el CAP: SI ☒, NO ☐. Si fue revisado por el CAP, indicar: Sesión N° VIII, de fecha 25.02.10

Certificación

El suscrito certifica, por la presente, que el pago que se solicita no ha sido efectuado anteriormente; corresponde a bienes o servicios entregados o prestados a plena satisfacción del Asociado en la Implementación, de conformidad con el Documento del Proyecto.

Atentamente,

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil
Director Nacional

Felipe (u)

017
catorce

Steel Industry

S.A.C.
MAQUINAS HERRAMIENTAS

PROLG. HUAMANGA 1571 - URB. MATUTE
LA VICTORIA
TEL.F.: 323-0990 FAX: 323-0602
www.steelindustry.org
e-mail: steelind@steelindustry.org

YSD
GUILLOTINAS Y
PLEGADORAS HIDRAULICAS

Palco
MADE IN BRAZIL
HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA
DE ALUMINIO Y ACERO

CLARK

Nardini
MADE IN BRAZIL
• TORNOS PARALELOS
• TALADROS DE PRECISION

R.U.C. N° 20100784239

FACTURA

003- 0028152

003-002815

LIMA, 21/04/2010 R.U.C.: 01507728961 T.C. : 2.8
SEÑOR(ES): PNUD - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE INDEC
DIRECCION: AV EL EJERCITO 150 MAGDALENA PNUD PER 02/053 00014428 G. REMISION:
CIUDAD : LIMA

CODIGO	CANTIDAD	UNID.	ARTICULO	% DESC.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	01	UND	MONTACARGA MCA DALIAN FORKLIFT MCO OPCO 3008 3 TN CAPACIDAD DE CARGA 500 MM DE CENTRO DE CARGA SERIE 030200709 ORDEN DE COMPRA 028-2010		\$19,075.83	\$19,075.83
LA PRESENTE FACTURA PERDERA EL DESCUENTO OTORGADO AL NO SER CANCELADA EN SU VENCIMIENTO; Y SE COBRARAN LOS INTERESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE DOCUMENTO MAS LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS.						
VALOR DE VENTA						\$19,075.83
I.G.V. 50.15 %						\$9,641.97
PRECIO VENTA						\$28,717.80
FORMA DE PAGO			CLIENTE	VENDEDOR	ALMACEN	NOTA IMPORTANTE
CREDITO	CONTADO					- LA MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. - UNA VEZ DESPACHADA NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI DEVOLUCIONES.
	FACT 50 DIAS		RECIBI CONFORME	RODOLFO FERNANDEZ		GRACIAS.

ADQUIRENTE O USUARIO

Q15
Quince

Steel Industry

S.A.C.

MAQUINAS HERRAMIENTAS

CASALMATEZ PROLOG. HUAMANGA Nº 1571 CUBO MATUTE LA VICTORIA
SUCURSAL AV. CRISTOBAL DE HERALTA NORTE Nº 744 URB. EL VIVERO
SANTAGO DE SURCO - LIMA

TELEFONOS : 435-8732 / 898-7593 FAX 325-4859

e-mail: info@steelindustry.org

YSD

OUTLETINAS Y
PLASCOFAS HIDRAULICAS

Falcom

MADE IN PERU
FALCOM S.A. SUCURSAL
SANTAGO DE SURCO - LIMA

Nardini

MADE IN ITALY
NARDINI S.p.A. SUCURSAL
SANTAGO DE SURCO - LIMA

ELAT

R.U.C. Nº 20100784239

GUIA DE REMISION

REMITENTE

008 - Nº 00000009

MOTIVO DEL TRASLADO

- 1. VENTA ☒ 2. COMPRA ☐
- 3. TRASLADO DE BIENES PARA TRANSFORMACION ☐
- 4. CONSIGNACION ☐
- 5. DEVOLUCION ☐
- 6. TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA ☐
- 7. OTROS ☐

Fecha: 16/04/2010

TRANSPORTISTA

S/tes) INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA CIVIL

RUC: 20135890031

S/tes) TALLER SEAMIS CANGCO
CONCRETEUSAC

RUC: 20472497325

ARTICULO

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PESO UNITARIO	PESO TOTAL
01	01	UND	MONTACARGA DUBLO 3TN Serie Nº 070300709 Modelo Nº CPED30CB Accesorios Kit de Mantenimiento que comprende: - Kit de Herramientas de Instrucciones - 01 Manual de Instrucciones - 01 llave de ajuste - 01 engrasador - 01 Bateria responsable del recibo: Jose Garcia Contreras - Bateria: Q19958884 - Placa WGA-915 - Nissan - Punto de Soldadura: Puntos de soldadura Surt 14130 - Curran - Punto de Recambio: Culo Tapaculo Haceruda 14130 - Curran - Salida de Ruido km 1.5		

IMPRENTA

GRUPO USIM S.A. RUC: 003159013
Tels: 431-2189 / 431-4788
Fax: 003 89 0000001 a 0001000
E-mail: info@steelindustry.org

TRANSPORTISTA

RECIBI CONFORME
46757413

VENDEDOR

PESO PAÑ SUAKM 30.5 - LURIN

SUCURSAL

DESTINATARIO

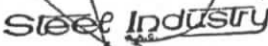
19.04.2010

YSD

folio (6)

26
dieciséis

ORDEN DE COMPRA N° 028-2010

Señores: STEEL INDUSTRY SAC R.U.C.: 20100784239 Dirección: Prolongación Huamanga 1571 La Victoria Teléfono: 323-0990 Fax: 323-0602 Atención: Sra Beatriz Huapaya RPM # 751669				FECHA: 12 de abril de 2010	
Condiciones de pago: En dólares americanos dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes en los Almacenes del INDECI, previa presentación por parte del proveedor de la factura comercial, guía de remisión y el Acta de recepción de Bienes debidamente suscrita en el INDECI y el proveedor.				RUC No.: 20507728961	
ÍTEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO US\$	
				UNITARIO	TOTAL
1.	2	uu	Montacargas marca DALIAN FORKLIFT MODELO CPCD 30CB de 3TM de capacidad de carga a 500mm de centro de carga (según especificaciones técnicas, indicadas en las bases del proceso licitatorio PNUD LPI-044/2009, absolucón de consultas, enmienda No 01 y su oferta del 29.ENE.2010) Lugar de entrega: Un (01) montacarga se entregará en la Urb Taparachi, Manzana A, lote 3, a la salida de Puno, Km. 1.5, para lo cual deberá coordinar con el Sr. Wilmer Bravo al celular 051-951484134 ó al RPM # 705920 Un (01) montacarga se entregará en el Almacén de Santa Anita, carretera central Km 4.2, sede de los Almacenes de la SUNAT, frente a la cervecería Backus para lo cual deberá coordinar con la Ing Graciela Cahuana al teléfono 575-4413 Plazo de entrega: Montacarga entregado en Lima: Dos (02) días Montacarga entregado en Puno: Diez (10) días El plazo de entrega, empezará a correr a partir del día siguiente de la suscripción de la presente orden de compra.	22.700,00	45.400,00
2	12	uu	Transpaleta Hidráulica - Balanza + Printer marca PALETRANS, modelo HP ESRP 20 Capacidad de carga: 2,000 Kg. (según especificaciones técnicas, indicadas en las bases del proceso licitatorio PNUD LPI-044/2009, absolucón de consultas, enmienda No 01 y su oferta del 29.ENE.2010) Lugar de entrega: Av Elmer Faucett No 3970, Callao, para lo cual deberá coordinar con la Ing Graciela Cahuana al teléfono 575-4413 Plazo de entrega: 02 unidades de Inmediato 10 unidades en 90 días El plazo de entrega, empezará a correr a partir del día siguiente de la suscripción de la presente orden de compra.	2.142,00	25.704,00
SUBTOTAL US\$ 59.751,26 ICV (19%) US\$ 11.352,74 TOTAL US\$ 71.104,00					
Licitación Pública Internacional PNUD LPI-044/2009 (Bases, consultas y enmienda No 01 forman parte integrante de esta orden de compra)					
Nota: Ver Condiciones Generales y Especiales en el anexo adjunto Condiciones Específicas. 25.2 CLAUSULA PENAL de las Bases del proceso licitatorio Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los bienes dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, el PROYECTO, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato u Orden de Compra, podrá aplicar una penalidad equivalente al 0.5% del precio de las unidades demoradas, por cada día calendario de atraso hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado. Una vez alcanzado este máximo, el PROYECTO podrá considerar la Resolución de la Orden de Compra.					
son: SETENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS				US\$ 71.104,00	
 Jorge Luis Rodríguez Jorge Luis Rodríguez Gerente Comercial STEEL INDUSTRY SAC			Luis Felipe Palomino Rodríguez Director Nacional Proyecto 00014428		

13 ABR. 2010

017
dieciséis

CARGO

SOLICITUD DE PAGO DIRECTO

FECHA: 19 de julio de 2010

NÚMERO DE SOLICITUD: 060-2010

TÍTULO Y CÓDIGO DEL PROYECTO: PER/02/053 – 00014428 MEJORAMIENTO DE LA GESTION - INDECI

Señor:

Representante Residente PNUD

Lima, Perú

Le agradeceré se sirva realizar el siguiente pago mediante **transferencia interbancaria**.

La información pertinente sobre la empresa es:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MAGIC MUSIC S.A.C.
RUC: 20514562033
CCI BANCO DE CRÉDITO: 002-191-001571544190-51
MONTO DEL BIEN: US\$ 2,568.91
IMPUESTO 19 %: US\$ 488.09
TOTAL A PAGAR (100%): US\$ 3,057.00

RECIBIDO
PNUD - LIMA
10 JUL 22 15:18

Esta Solicitud cubre la Factura N° 0001-002786 y Guía de Remisión N° 001-001448.

CONCEPTO:

Pago correspondiente a la adquisición de un equipo de sonido para el INDECI, según Orden de Compra N° 046-2010.

ESTRUCTURA CONTABLE

Agencia ONU	Subcuenta	Unidad Operativa	Fuente de Financiamiento	Código de País / Área	Project ID	Actividad	Asociado en la Implementación	Donante
UNDP1	74230	PER	30071	52203	00014428	5	001427	01165

Los gastos bancarios (interbancarios (20 dígitos) o pago al exterior) son asumidos por:

Proveedor ☐, Proyecto ☒ (*), No aplica ☐

Documento de Soporte del Pago: Subcontrato ☐, Orden de Compra ☒, Sólo Factura (copia) ☒

Si el pago está vinculado a un subcontrato u orden de compra, indicar: N°. Orden de Compra N° 046-2010. Pago N° 01 de 01.

Revisado por el CAP: SI ☐, NO ☒. Si fue revisado por el CAP, indicar: Sesión N° _____, de fecha

Certificación

El suscrito certifica, por la presente, que el pago que se solicita no ha sido efectuado anteriormente; corresponde a bienes o servicios entregados o prestados a plena satisfacción del Asociado en la Implementación, de conformidad con el Documento del Proyecto.

Atentamente,



José Silva Ferrer
Capitán de Navío "R"
Director Nacional Alterno

MAGICMUSIC

PROFESIONALES AUDIO + SONIDO

IMPORTACION DE EQUIPOS
PROFESIONALES
DE SONIDO - VIDEO
LUCES
INSTRUMENTOS MUSICALES

JR. PARURO N° 1344 TELEFAX: 426-6237

R.U.C. 20514562033

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001- N° 001448

PUNTO DE PARTIDA: JR Paruro N° 1344
Cercado del imc

PUNTO DE LLEGADA AV Elmer Faucett N° 3970
Callao

Fecha de inicio del traslado: 12-07-2010

Nombre o denominación o razón social del DESTINATARIO
PNUD Per/02/053 00014428

Costo mínimo

Número de R.U.C. 20507728961

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

EMPRESA DE TRANSPORTES

Marca y número placa

Nombre o denominación o razón social:

N° de Constancia de Inscripción

Número de R.U.C.

N°(s) de Licencia(s) de Conductor

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	PESO
02	Cajas Parlantes Lexson 2 Vias PD152 ✓			
02	Tripodes y/o Peostales soporte de Parlante ✓			
01	Amplificador de Audio marca Lexson LX2450 ✓			
01	Mezcladora de Audio de 2002 VSB NS: 501001438 ABL ✓			
01	Compactadora CDN 450 NÚMERO NS: PC0909225100209 ✓			
02	micrófono Alámbrico LX58 Lexson + 02 Soporte Micrófono ✓			
02	cables de 50 PITS y conectores ✓			
02	micrófono Inalámbrico manual ✓			
02	micrófono Sábana SMure PB14CP6185 ✓			
01	Red metalica Para soporte de Sonido ✓			
02	cables de conexión de Parlante tipo speaker ✓			
04	adaptadores con sus respectivos cables RCA plug ✓			
02	cables de Audio tipo Canon Conexión power link ✓			

Tipo y Número de Comprobante de Pago: (20507728961RUC) Factura # 002786

Venta ☒
Venta sujeta a confirmar ☐
Compra ☐

MOTIVO DE TRASLADO
Consignación ☐
Devolución ☐
Entre establecimiento de la misma empresa ☐

Para transformación ☐
Recojo bienes transformados ☐
Emisor itinerante ☐

Zona Primaria ☐
Importación ☐
Exportación ☐

Otros

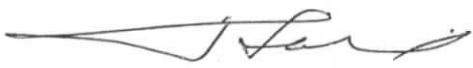
p. MAGIC MUSIC S.A.C.

Conformidad del Cliente



veinte 020

INDECI			Fecha		
Proyecto PNUD PER/02/053 00014428			08.07.10		
Mejoramiento de la Gestión del INDECI					
ORDEN DE COMPRA N° 046-2010					
Señor(es)		MAGIC MUSIC S.A.C.		Dejar Factura en:	
Dirección		Jr. Paruro N° 1344, Lima Cercado.		Calle Dr Ricardo Angulo Ramirez	
Teléfono		426-6237		No 694 Urb Corpac San Isidro	
Atención		Ulises Bustamante Palomino E-mail: magicmusic_1344@hotmail.com		Atención: Dra. Zolla Navarro	
Facturar a nombre		PNUD PER/02/053 00014428 RUC 20507728961		Telf: 225-9898 anexo 5421	
		Av. Del Ejército N° 750, Magdalena del Mar.		Email: ccotrina@indeci.gob.pe	
Solicitado por		Ing. Luis Maldonado González		cc: znavarro@indeci.gob.pe	
		Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática			
		Memorandum N° 176-2010-INDECI/8.0			
Item	Cant.	Und.	Artículo/Características	Precio US\$	Total US\$
Adquisición de Equipo de Sonido para el INDECI					
1	2	Unid	Equipo de sonido, que consta de lo siguiente: Parlantes Lexsen 2 vías PD-152, con las siguientes características c/u: Potencia nominal mínima: 250 watts Rango de Frecuencia: 38 Hz -16 KHz (-10db) Dimensiones mínimas: 27,5 x 18,1 x 17 pulgadas Respuesta de Frecuencia: 50Hz - 12,5 KHz Sensibilidad mínima: 98 db Impedancia Nominal mínima: 08 Ohmios Potencia de amplificación recomendada: 250 a 500 watts a 8 Ohms Peso mínimo: 27.4 Kg	170,00	340,00
	2	Unid	Trípodes y/o pedestales de soporte para parlantes	25,00	50,00
	1	Unid	Amplificador de Audio Marca Lexsen LX 2450, con las siguientes características: Potencia de salida: No menor de 800 W/ RMS por canal a 4 Ohms Respuesta de frecuencia a (1 Watts): no menor de 22 HZ a 20KHz Relación Ruido: de 20 Hz a 20 KHz Voltaje de Entrada: 220 VAC Contar con controles de nivel de audio en el panel frontal Contar con indicador (Leds) cuando el amplificador está en modo de protección Garantía: Mínimo 1 año	550,00	550,00
	1	Unid	Mezcladora de Audio Xenix X222USB, con las siguientes características: Un mezclador con no menos de seis (06) ni más de ocho (08) entradas de micrófonos Dos (02) buses auxiliares configurables Sockets de conector de metal Dos (02) auxiliares pre/post Con salida de audífono Con salida de grabación de mezcla Ecualizador de tres (03) bandas con selección de frecuencia en medios, mute Garantía: Mínimo 1 año	350,00	350,00
	1	Unid	Compactadora CDN 450.2 Discos, con las siguientes características: Tipo dual: CD/ MP3 Player Canales de Audio: Dos (02) canales estéreo como mínimo Frecuencia de muestreo: A partir de 44.1KHz Canal de separación: 85 dB como mínimo Salida de Nivel: No menor de 2.0 Vrms - 10 Kohms Alimentación: 110 Vac ó 220 Vac Consumo de potencia mínimo: 23w Garantía: Mínimo 1 año Accesorios:	390,00	390,00
	2	Unid	micrófonos alámbricos Lexsen LX 58	31,50	63,00
	2	Unid	soportes para micrófonos (trípodes) Lexsen	24,50	49,00
	2	Unid	cables de 50 metros para micrófonos incluye conectores	59,50	119,00
	2	Unid	micrófonos inalámbricos manuales con un rango de cobertura no menor de 50 mts	75,00	150,00
	2	Unid	micrófonos solaperos inalámbricos Shure PG14EPG 185, con rango de cobertura no menor de 30 mts	350,00	700,00
	1	Unid	Un (01) Rack metálico para el equipo de sonido	200,00	200,00
	2	Unid	cables para conexión de parlantes tipo "speakon", incluye conectores	18,00	36,00
	4	Unid	adaptadores RCA a Plug ¼ con sus respectivos cables	12,50	50,00
	2	Unid	cables audio tipo "cannon" para conexión de mezcladora al amplificador	5,00	10,00
Garantía de los micrófonos: Mínimo 1 año (Según propuesta de fecha 25.06.10 y correo electrónico de fecha 07.07.10)					
Plazo de entrega: 2 días útiles después de recibida la orden de compra por el proveedor.					
Lugar de entrega Almacén General del INDECI, ubicado en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, para lo cual se deberá coordinar con la Ing. Graciela Cahuana al Telf. 575-4413. Horario de atención, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.					
Penalidad Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del precio del bien por cada día calendario de atraso en la entrega, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato u Orden de Compra.					
Forma de Pago 100% a los siete días útiles de presentada su factura y contra la entrega conforme de los bienes.					
Actividad	5	Sub cuenta: 74230	SUBTOTAL US\$ 2.568,91		
			19% I.G.V. 488,09		
			TOTAL US\$ 3.057,00		
			Recibi Conforme		
			Nombre:		
			Fecha		
			Firma		



José Silva Ferrer
Capitán de Navío "R"
Director Nacional Alterno

Folio(11)

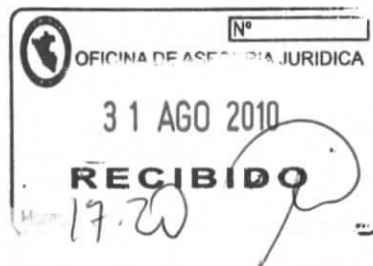
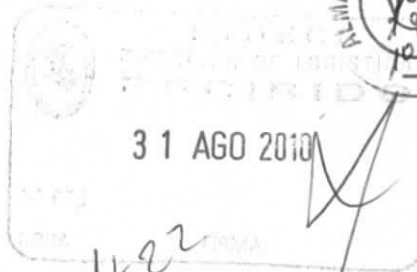
021
veintuno

CARGO

DOCUMENTO : Resolución Jefatural N° 208 -2010-INDECI (Copia Fedateada)

FECHA : 27 de agosto de 2010

1. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES OFC. N° 4171-2010-INDECI/7.0
2. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFC. N° 4170-2010-INDECI/7.0
3. PROGRAMA PNUD OFC. N° 4176-2010-INDECI/7.0
4. Sub Jefatura
5. Dirección Nacional de Logística
6. Unidad de Control Patrimonial
7. ALMACEN GENERAL DEL INDECI
8. Oficina de Asesoría Jurídica
9. Oficina de Administración



no PNUD